

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.- Contrato mixto para la renovación del alumbrado público en Villaverde de Sandoval

Reunida la mesa de contratación del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alberto Martínez Llorente, los vocales D. Luis Mariano Martínez Alonso, D. Fernando Suárez Vicente y D.ª Patricia Gutiérrez Pacios, que también ejerce como Secretaria de este acto. Seguidamente, se pasó a estudio y resolución del siguiente asunto incluido en el Orden del Día, sobre el que recayó el siguiente acuerdo:

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. APERTURA DE SOBRE ÚNICO EXPEDIENTE 17/2021 "CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLAVERDE DE SANDOVAL". De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rigen la presente licitación, la documentación necesaria para participar en esta licitación podía presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o por correo y, en ambos casos, dentro de la fecha y la hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Visto el expediente administrativo, y según los datos que obran en el registro de licitadores, se indica que, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (14 de abril de 2021 a las 14 horas), han participado en esta los siguientes licitadores:

- MONCEME, SL (B33253576).- registro de entrada número 2021-E-RC-120, de fecha 13/04/2021 a las 12:12 horas
- SISTELEC IVÁN, SL (B24647026).- registro de entrada número 2021-E-RE-16, de fecha 14/04/2021 a las 09:55 horas. La oferta fue originalmente presentada por correo certificado con fecha 13/04/2021 a las 13:44 horas
- TRENASA, SA(A80375058).- registro de entrada número 2021-E-RC-121, de fecha 14/04/2021 a las 10:20 horas
- AXIAL INGENIERÍA, SL (B10477875).- registro de entrada número 2021-E-RC-122, de fecha 14/04/2021 a las 10:31 horas
- PRIAL INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, SL (B24299992).- registro de entrada número 2021-E-RC-129, de fecha 15/04/2021. La oferta fue originalmente presentada por correo con fecha 14/04/2021 a las 11:45 horas
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA (A28002335).- registro de entrada número 2021-E-RC-127, de fecha 15/04/2021. La oferta fue originalmente presentada por correo certificado con fecha 13/04/2021 a las 17:44 horas.

Por el Presidente de la Mesa se acuerda proceder en acto público a la apertura de los sobres únicos, que contienen la documentación administrativa, declaración responsable y proposición económica. Tras dicho acto público, en la misma sesión, la Mesa procede a:

PRIMERO.- Aceptar todas las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- Evaluar y clasificar las ofertas económicas admitidas, con obtención de las siguientes valoraciones:





LICITADOR	PRECIO (valor estimado del contrato)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (por encima del mínimo establecido en los pliegos)	PRESTACIÓN FIANZA VOLUNTARIA	TOTAL
PRIAL INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO , SL (B24299992)	49.784,40 € 28,39 puntos	5 años 5 puntos	2.489,22 € 4,57 puntos	37,96 puntos
SISTELEC IVÁN, SL (B24647026)	44.500,00 € 60,46 puntos	10 años 10 puntos	1.977,00 € 3,63 puntos	74,09 puntos
AXIAL INGENIERÍA, SL (B10477875)	54.462,81 € 0 puntos	10 años 10 puntos	4.750,13 € 8,72 puntos	18,72 puntos
TRENASA, SA(A80375058)	54.228,00 € 1,43 puntos	0 años 0 puntos	0,00 € 0 puntos	1,43 puntos
MONCEME, SL (B33253576)	41.280,99 € 80 puntos	10 años 10 puntos	0,00 € 0 puntos	90,00 puntos OFERTA ANORMALMENTE BAJA
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONE S ELÉCTRICAS, SA (A28002335)	50.514,26 € 23,96 puntos	10 años 10 puntos	5.446,28 € 10 puntos	43,96 puntos

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en un primer cálculo, estima que la media aritmética de las ofertas presentadas es de 49.128,41 €. A la vista de ello, el límite de las ofertas desproporcionadas (10% por debajo de la media aritmética, puesto que son 6 licitadores), queda fijado en 44.215,57 euros. Así las cosas, la oferta presentada por MONCEME, SL podría incurrir en baja temeraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se valora la existencia de ofertas económicas que excedan en 10 puntos porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas. Así, este límite queda fijado en 54.041,25 euros; por lo que se constata que las ofertas presentadas por TRENASA, SA y AXIAL INGENIERÍA, SL están por encima de ese límite. Por tanto, y en aplicación del precitado artículo 85, debe procederse a calcular una nueva media aritmética con las otras cuatro ofertas presentadas que no rebasan el límite de 54.041,25 euros. Así las cosas, la nueva media aritmética se establece en 46.519,91 euros y, en consecuencia, el límite para las ofertas desproporcionados queda definitivamente fijado en 41.867,92 euros.

Por tanto, la Mesa de Contratación presume fundadamente que la proposición presentada por MONCEME, SL (B33253576) no puede ser cumplida como consecuencia de oferta anormalmente baja de conformidad con la cláusula 18 PCAP. Esta presunción se funda en lo determinado por el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, puesto que, al concurrir cuatro o más licitadores, la oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Por ello, procede notificar dicha consideración al licitador supuestamente incurso en oferta anormalmente baja para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, justifique dicha oferta, acompañando la documentación a que se refiere la precitada cláusula 18 PCAP.



No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

